

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE OSMA.

---

Se publica en dias indeterminados, en medio, uno ó mas pliegos.

---

**NOS EL DOCTOR D. PEDRO MARÍA LAGÜERA**

Y MENEZO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OSMA, DE LA ACADEMIA ROMANA DE LA RELIGION CATÓLICA, ASISTENTE AL SÓLIO PONTIFICIO, ETC.

*A Nuestros amados diocesanos salud y bendicion.*

Muchas veces os hemos hablado de los esfuerzos que los enemigos de la Iglesia y de la sociedad civil, hacían para pervertir y corromper al pueblo español, esparciendo al efecto, ademas de periódicos pestilentes, multitud de ojas, folletos y libros de perniciosa doctrina, como habreis observado por los edictos que perseverantemente hemos publicado, gracias á Dios con fruto, condenando semejantes escritos, y dando el alerta á las familias á fin de que vigilasen para que no se introdujera en su seno esa ponzoña que les robaría hasta su tranquilidad, ó la arrojase de sí en el desgraciado caso de haberse ya introducido. Pero jamás sospechamos siquiera que ningun miembro de los Gobiernos que en los últimos años ha tenido la Nacion, se atrevería á abusar de su puesto hasta el punto de ser él mismo propagador oficial de libros contrarios á la Religion Católica, ó fautor de los propagadores, y en vez de auxiliar, como era su deber, la instruccion y moralidad de los pueblos, constituirse en su pervertidor, ó en favorecedor de otros para que los pervirtiesen, y á la par les cobrasen el precio de inidad. Efectivamente; tenemos desde hace pocos dias evidentes pruebas de tan punible abuso, y tan infame negociacion, pues Nos han sido denunciados y remitidos para su exámen dos libros destinados á las

Llamadas *bibliotecas populares*, los cuales son el tomo primero y segundo de una misma obra, aunque á primera vista parecen dos distintas por la mala redaccion de sus portadas. Con solo leer estas se ve que los expresados libros son heréticos. El primer tomo tiene por título: «*La infalibilidad del Papa—Del poder temporal y de la supremacia espiritual que se atribuye el Pontífice Romano;*» ¡Como si el Pontífice Romano se atribuyese algo que no le hubiese dado Dios! El segundo tomo se intitula: «*La infalibilidad del Papa—De la primacia del Papa,*» y despues se dice que en esta obra se demuestra la proposicion que contra el Primado de Jurisdiccion del Romano Pontífice se estampa en el mismo período, en que demuestra efectivamente el que le escribio que no sabe lo que es Jerarquía. El primer tomo parece que es original, y el segundo dice que es traducido de la edicion franco-latina. El primer tomo está escrito por «Francisco Javier Moya y Fernandez, diputado constituyente y director general de Estadística:» el segundo lo está por «Francisco Javier Moya, diputado á Córtes y director general de Estadística»; lo cual parece que prueba ser el mismo autor del anterior. Ambos tomos están impresos en Madrid en 1871 y 1872 respectivamente, en la *imprensa de los señores Rojas*, y ambos tienen al principio y al fin un sello ovalado que dice: «*Ministerio de Fomento—Bibliotecas populares.*»

Ya veis probada, amados hijos, la asercion de que el mismo Gobierno, ó uno de los ministros, era autor ó fautor de la perversion intentada, á no ser que el referido sello esté falsificado, lo que no es de suponer.

Nada nuevo contienen ni pueden contener los susodichos libros, puesto que cuanto dicen, y pudieran decir contra el Dogma Católico, está mil veces refutado victoriosamente en los escritos publicados por los Doctores Católicos contra los herejes que han precedido al infeliz autor ó traductor de que vamos hablando, el cual por más que haga y copie herejías, y se desate en injurias, como se desata, contra el Ecuménico y General Concilio Vaticano, no puede menos de estrellarse, como se han estrellado y se estrellarán todos los sectarios, en la inquebrantable Roca sobre la cual fundó Jesucristo su Iglesia. Pero si bien es cierto que todas las sofisterias de los susodichos libros las pulveriza cualquier estudiante de primer año de Teología, tambien lo es que pueden causar inmenso daño á las personas ignorantes ó á las mal dispuestas contra los errores que en ellos se les propinan.

En virtud, pues, de todo lo que va expresado, y en uso de Nuestra autoridad ordinaria, y cumpliendo á la vez el mandato de los Sumos Pontífices Leon XII, de grata memoria, y Pio IX que felizmente gobierna la Iglesia Universal, reprobamos y condenamos, declarándolos repro-

bados y condenados, como contenidos que estan en las Reglas del Índice de libros prohibidos, los mencionados libros heréticos; y mandamos que el que tenga en su poder algun ejemplar ó parte de él, le entregue sin demora al respectivo Párroco ó confesor, á los cuales autorizamos para que le inutilicen, como lo ejecutarán al punto; con la advertencia de que por el hecho mismo incurre en la censura de excomunion mayor, cuya absolucion está reservada á Su Santidad, el que retenga ó venda los expresados libros, ó lea ú oiga leer alguna parte considerable de ellos.

Con la misma autoridad, y las mismas advertencias, prohibimos y condenamos, como comprendido tambien en la Reglas del Índice, un folleto herético y anónimo, que asimismo Nos ha sido denunciado, y se intitula «*Uno en Cristo*». Este folleto, el cual empieza con las palabras: «*Se ha publicado una muy célebre carta*», y concluye; «*y una boca por Jesucristo nuestro Señor. Amen*», está impreso sin nota de año, en Madrid, en la imprenta de J. García.

Encargamos nuevamente á todos Nuestros diocesanos, y señaladamente á los padres de familia, que esten siempre puestos en guardia para no ser sorprendidos por los enemigos de la Religion, los cuales de todo abusan, y todo género de medios emplean para difundir sus perversas ideas; y sobre todo advertimos otra vez mas á Nuestro Clero, y en particular al que tiene cura de almas, que es el especialmente obligado á ello, que procure averiguar si en los pueblos de su residencia hay libros ó escritos que contengan mala doctrina, y en el caso afirmativo obre segun las instrucciones que repetidamente le tenemos dadas. Y puesto que hay pueblos donde existen esas llamadas *bibliotecas populares*, de las cuales no teníamos noticia hasta ahora, y en las que hasta oficialmente se han introducido libros perversos, segun se acaba de ver, es preciso que en cumplimiento de su estrechísima obligacion, los Párrocos y demas encargados de la cura de almas se informen pronto, con todo empeño, y con la prudencia en su caso necesaria, del género de libros que en ellas existen, y obren en su vista al tenor de la Circular publicada en el BOLETIN del 21 de Diciembre de 1869.

Y para la publicidad de este edicto mandamos que sea leído en las Iglesias Catedral y Colegial, y en todas las parroquiales y de religiosas de Nuestra Diócesis, al ofertorio de las Misas conventuales y parroquiales, y al de otras de gran concurso que se celebren en el primer día festivo de precepto de oír Misa que ocurra despues del recibo de este BOLETIN.—Dado en Burgo de Osma á 14 de Julio de 1875.—

*Pedro Maria*, OBISPO DE OSMA.—POR MANDADO DE S. S. I. Y RMA. EL

OBISPO MI SEÑOR,—*Pelayo Ruiz*, Vice-secretario.

*Continúa la lista de las cantidades entregadas para socorro de las necesidades del Romano Pontífice. (Véase el número del BOLETÍN del 22 de Setiembre de 1873.)*

<u>Rels. Cénsts.</u>	<u>Rls. Cénsts.</u>
<i>Suma anterior.</i> . . 185,391 84	<i>Suma anterior.</i> . . 185,656 84
D. Felipe Neri Revilla. ecónomo de Fuentelmonge. 20	D. Diego Garcia, vecino de Aranda. 100
D. Antonio Marco, vecino de Pinilla del Campo. 20	D. Mariano Cristobal, Párroco de Pinilla del Campo. 20
Del cepillo de Herreros. 41	D. Julian Heruando, vecino de Osma. 4
D. Julian Hernando, vecino de Osma. 4	D. Casimiro Calabria, Ecónomo de Fuentecen, y algunos feligreses. 20
Illmo. y Rmo. Sr. Obispo. 100	D. Vicente Quilez, Pbro. 10
D. Mariano Olmedo, Provisor y Vicario General. 80	
<u><i>Suma.</i> . . . . 185,656 84</u>	<u><i>Total.</i> . . . . 185,810 84</u>

*(Se continuará.)*

La situación lamentable del Clero desde hace tantos años, y las demás circunstancias que atravesamos han hecho que decaiga sobre manera la obra piadosa de que se trata. Excítese, sin embargo, la piedad de los fieles, recordando que el encargado de recoger y remitir los donativos es el Sr. D. Juan Rico, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

## ANUNCIO.

### UN RECUERDO A LOS CATÓLICOS-LIBERALES

POR

*D. Salustiano Lopez Novoa.*

Este folleto se vende á 2 reales en Huesca, librería de D. José Iglesias, Coso, 11. A los que hagan pedidos por diez o mas ejemplares, incluyendo el importe, se les remitirá franco y con rebaja de 20 por 100, ó sea un ejemplar gratis por cada diez.

**BURGO DE OSMA: IMPRENTA Y LIBRERIA DE LA VIUDA DE MARTIALAY.**